



DTCI

20233851025381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor(a):

ANONIMO

Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260908202, Solicitud intervención Calle 22 entre Carrera 100 y Carrera 102- localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de acuerdo al traslado por parte de la Alcaldía Local de Fontibón con radicado 20235920282931 de fecha 01-06-2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado por parte de la entidad en donde indica: "...se pudo establecer que la vía de la Av. Calle 22 (AV. Ferrocarril) entre la carrera 100 y carrera 102 CIV (9002030), hace parte de la malla vial arterial de la ciudad... es pertinente realizar el traslado de dicha solicitud al instituto de desarrollo urbano ... en virtud de lo anterior y por considerarlo competencia del instituto de desarrollo urbano y en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1437 de 2011... nos permitimos remitir la petición para que sea respondida ciudadano ...", amablemente informamos.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su consulta hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia, su atención es

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233851025381

Información Pública

Al responder cite este número

competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentran priorizados para su intervención.

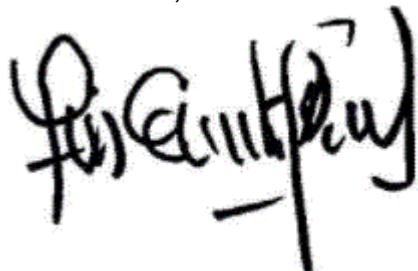
El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-06-2023 03:06 PM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233851025381

Informacion Publica

Al responder cite este número

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

